



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL CRISTO REY
Aprobado por la secretaria de Educación
Resolución N°. 009142 nov. 07 de 2024
Decreto N. 252 abril 12 DE 2005
DANE: 254385000270



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Rendición de Cuentas

2024

CENTRO EDUCATIVO RURAL CRISTO REY

MUNICIPIO LA ESPERANZA-NORTE DE SANTANDER

Año: 2025

E-mail institucional: cer_cristorey@sednortedesantander.gov.co



Contenido

Introducción.....	3
Planeación de la Estrategia e Rendición de Cuentas.....	3
Marco Normativo	3
1. Objetivo	4
2. Alcance.....	5
3. Equipo y forma de trabajo.....	5
4. Sensibilización	6
5. Autodiagnóstico.....	6
6. Definición de espacios de Rendición de Cuentas	6
7. Definición de Ejes Temáticos.....	7
8. Recolección, análisis y sistematización de la información	7
9. Interlocutores	7
10. Logística	8
11. Comunicación	8
11.1. Divulgación.....	8
11.2. Convocatoria.....	8
12. Participación de la Comunidad propuestas y preguntas	8
12.1. Inscripción y radicación.....	9
12.2. Análisis	9
12.3. Respuesta	9
13. Informes.....	9
13.1. Informes de gestión.	9
13.2. Informe de ejecución de audiencia pública.	10
13.3. Informe de evaluación de la estrategia.	10
14. Evaluación.....	10
14.1. Evaluación por participantes.....	10
14.2. Evaluación por Comité coordinador de la Rendición de cuentas.	11
15. Plan de Acción y cronograma.	11



Introducción

El Centro Educativo Rural Cristo Rey en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, junto a los requerimientos de la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación de Norte de Santander y como compromiso de transparencia, información, comunicación, acceso a la información pública, servicio al ciudadano y participación ciudadana en la gestión pública, planifica su estrategia de rendición de cuentas desde el 8 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Planeación de la Estrategia e Rendición de Cuentas

En el ejercicio de planeación de la estrategia de Rendición de Cuentas es importante resaltar los tres elementos que lo componen, una de ellas es la información que es pilar básico de este ejercicio de transparencia de la función pública, seguido de la responsabilidad en el cumplimiento de uno de los deberes de los funcionarios públicos mediante un diálogo con las comunidades que permite abrir espacio de participación ciudadana.

Marco Normativo

A continuación, se especifican las normas que a nivel nacional enmarcan la política de Rendición de cuentas como uno de los deberes de la función pública.

- **Constitución Política 1991:** En sus artículos 2, 3, 20, 23, 40, 74, 103 y 270 hace referencia a los derechos y principios constitucionales de la participación, la información, participación en el control político y la vigilancia de la gestión pública.



- **Ley 489 de 1998:** En sus artículos 33, 34 y 35 reglamenta las audiencias públicas, el ejercicio de control social y de veeduría ciudadana.
- **Ley 850 de 2003:** Define las veedurías ciudadanas, sus principios, derechos y deberes.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción
- **Ley 1712 de 2011:** Transparencia y derecho de acceso a la información pública
- **Ley 1757 de 2015:** Derecho a la participación democrática - Título IV de la Rendición de Cuentas
- **Decreto Nacional 1081 de 2015:** Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- **Decreto 1499 de 2017:** - MIPG Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas
- **Manual Único de Rendición de Cuentas v2 2019:** Lineamientos metodológicos para el desarrollo de las estrategias de rendición de cuentas
- **Circular 001 de 7 de enero de 2025 SED Norte de Santander:** Provee indicaciones para implementar el trabajo de la primera y segunda semana de desarrollo institucional de 2025, dentro de estas la planificación de la estrategia de Rendición de Cuentas.

1.Objetivo

Planear un diálogo con la comunidad educativa y demás miembros de la comunidad en general como entidades oficiales y privadas que manifiesta interés en la participación ciudadana; donde se da a conocer las gestión directiva, académica, comunitaria, administrativa y financiera del presupuesto ejecutado, las oportunidades de mejora alcanzadas con la formulación del Plan de Mejoramiento

Año: 2025

E-mail institucional: cer_cristorey@sednortedesantander.gov.co



Institucional y con ello proveer un ambiente de transparencia y participación a través de un cronograma de actividades propuestas para tal fin.

2. Alcance

Socializar a un 80% de la comunidad general y del Centro Educativo Rural Cristo Rey del municipio La Esperanza, la gestión realizada en el 2024.

3. Equipo y forma de trabajo

La estrategia de Rendición de Cuentas del Centro Educativo Rural Cristo Rey del Municipio La Esperanza, está liderada por el director Miguel Rodríguez Lizarazo, y el Comité de Calidad de la institución.

El Comité de Calidad de la institución está conformado por el directivo y docentes, según el acta. 001 de enero 29 de 2025:

Miguel Rodríguez Lizarazo	Director
Laudis Liliana Sánchez Barbosa	Docente
Nelson Zarza Castro	Docente
José Omar Suarez Rangel	Docente
Irianith Celis Verjel	Docente

La forma de trabajo del Comité de Calidad a cargo de esta actividad se realizará a través de asignación de tareas, reuniones o videoconferencias para la recolección, análisis y sistematización de la información, como también para la formulación de los respectivos informes de gestión, de ejecución de audiencia pública y el informe de evaluación de la estrategia, además de liderar la audiencia.



4. Sensibilización

Para sensibilizar al grupo de docentes y padres de familia del centro educativo, se han leído las circulares emanadas de la Secretaría de Educación del Departamento.

Cabe agregar que esta no es la primera convocatoria a rendición de cuentas que realiza el centro educativo lo que genera una cultura que con el transcurso del tiempo debe ir perfeccionándose.

5. Autodiagnóstico

Con el propósito de realizar un autodiagnóstico enfocado en cada una de las cuatro etapas de desarrollo de la estrategia de Rendición de cuentas como son: Planear, Ejecutar, Verificar y Actuar; el equipo de trabajo encargado de esta labor hace uso del Instructivo de autodiagnóstico que provee la Secretaría de Educación de Norte de Santander para orientar este proceso y que a su vez cataloga el centro educativo en tres niveles como son: inicial, consolidación y perfeccionamiento, que determinan el nivel de avance en la implementación de la política y además permite detectar debilidades para las cuales se genera un Plan de Acción, lo cual permite lograr el perfeccionamiento.

6. Definición de espacios de Rendición de Cuentas

En cuanto a los espacios para la rendición de cuentas definidos por el centro educativo se encuentran los siguientes:

- Jornadas de trabajo en el microcentro.
- Sesiones de trabajo del Comité de Calidad.
- Publicación de la convocatoria a la audiencia Pública.
- Publicación informe de Rendición de Cuenta.
- Espacio para radicar preguntas.

Año: 2025

E-mail institucional: cer_cristorey@sednortedesantander.gov.co



- Audiencia de Rendición de cuentas 2024.
- Evaluación de la audiencia.
- Realización del informe de Rendición de cuentas.
- Publicación en la plataforma de la Comunidad Enjambre
- Seguimiento de la estrategia de Rendición de Cuentas.

7. Definición de Ejes Temáticos

La Rendición de cuentas se estructura desde las áreas de gestión estipuladas en el Proyecto Educativo Institucional-PEI orientada desde los alcances del Plan de Mejoramiento Institucional- PMI, formulado en la vigencia anterior y de lo cual puede dar fe el seguimiento a dicho documento institucional.

Las áreas de gestión son:

- Gestión Académica
- Gestión Directiva
- Gestión Comunitaria
- Gestión Administrativa y Financiera

8. Recolección, análisis y sistematización de la información

Desde las primeras reuniones se hará el respectivo seguimiento al plan de mejoramiento del año anterior desde cada área de gestión, lo cual es un insumo para recolectar parte de la información necesaria para la rendición de cuentas.

9. Interlocutores

Los interlocutores que se vinculan a este ejercicio ciudadano están, concejales del municipio, asociaciones de juntas, defensa civil, entidades religiosas y personal de la alcaldía.

Año: 2025

E-mail institucional: cer_cristorey@sednortedesantander.gov.co



10. Logística

Dentro de la logística preparada para la realización de la audiencia de rendición de cuentas 2024, se realizará en la sede Pata de Vaca, utilizando el video beam para proyectar las diapositivas y micrófonos.

11. Comunicación

11.1. Divulgación

La divulgación de este evento se hará por medio de diferentes medios físicos y virtuales, como lo son los grupos de WhatsApp a cargo de los titulares de los grados de post primaria, los docentes de las sedes rurales, publicación en la página de Facebook, como también de manera física en la cartelera de la sede pata de vaca, lo anterior a partir del 28 de enero de 2025 con un mes de antelación a la audiencia de rendición de cuentas, además de lo anterior se realizarán citaciones a un representante de los padres de familia de cada sede, a los líderes del municipio y del corregimiento.

11.2. Convocatoria

Para dar cumplimiento a requerido por la Ley en cuanto al plazo máximo para realizar la Audiencia Pública a los Establecimientos Educativos es el último día del mes de febrero y que su publicación debe realizarse con un mes de anticipación, el centro educativo publicó el 28 de enero de 2025 en redes sociales (Facebook y WhatsApp, cartelera institucional, además de radicar un oficio en el SAC informando la fecha de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025).

12. Participación de la Comunidad propuestas y preguntas



12.1. Inscripción y radicación

Después de seis días de publicado el informe de gestión en diferentes medios y de conocimiento público se abre el espacio para que cualquier miembro de la comunidad en general inscriba las preguntas que sobre este tema tengan en particular, para este fin se habilitan con antelación 10 días, desde el 17 al 27 de febrero de 2025; tiempo en el cual los interesados pueden inscribir al correo cer_cristorey@sednortedesantander.gov.co las preguntas de manera escrita o en las instalaciones en la sede Pata de Vaca en horario de atención de 8:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes.

12.2. Análisis

Frente al estudio referente a las preguntas que se recibieron, en primera instancia se remitirán al área de calidad quien coordina el respectivo análisis a la pregunta y presentará un informe al director para que en la audiencia se responda.

12.3. Respuesta

Con el propósito de dar respuesta a las inquietudes generadas por los miembros de la comunidad el director junto con los docentes del área de calidad al cual fue orientada la pregunta contestará y dará una respuesta clara y precisa al interrogante mencionado.

13. Informes

13.1. Informes de gestión.

El informe de gestión proporciona información real y precisa de las actividades que desde cada área se realizaron, además de un informe contable del manejo de los recursos que por Gratuidad maneja el centro, en donde se presenta un informe detallado del presupuesto ejecutado en 2024.



13.2. Informe de ejecución de audiencia pública.

Como evidencia de la audiencia de Rendición de Cuentas el Comité de Calidad formulará un informe con la agenda, desarrollo, intervenciones, asistencia, evaluación de los participantes y evidencias que respalden el cumplimiento a la implementación de la política de Rendición de Cuentas.

13.3. Informe de evaluación de la estrategia.

El espacio institucional para evaluar la estrategia de Rendición de Cuentas, se programará en la cuarta semana de Desarrollo Institucional y estará a cargo del Comité de Calidad, donde se hará el respectivo seguimiento al Plan de Acción que se formuló en la presente estrategia y evaluará el porcentaje de cumplimiento a cada una de las actividades sugeridas en la implementación de la política de Rendición de Cuentas a nivel institucional y se presentarán las recomendaciones para perfeccionarla en la próxima vigencia.

14. Evaluación

14.1. Evaluación por participantes.

Evaluar una actividad permite crear espacios de participación donde los interlocutores pueden expresar sus desavenencias y enunciar las fortalezas presentes, además que permite tener en cuenta las dificultades para generar una cultura de mejoramiento continuo, es por ello por lo que, la estrategia de Rendición de Cuentas ofrecerá un espacio en la agenda de la audiencia para que los interlocutores de manera física o virtual (formato Google) pueda evaluar aspectos tales como:

- Manejo de la temática
- Organización de la agenda de trabajo
- Puntualidad del evento



- Uso de los recursos tecnológicos
- Respuesta a las preguntas que se inscribieron
- Liderazgo y relaciones interpersonales
- Cumplimiento de los objetivos
- Nivel de satisfacción del proceso

14.2. Evaluación por Comité coordinador de la Rendición de cuentas.

Para evaluar la estrategia implementada en la Rendición de Cuentas se abrirá un espacio en la cuarta semana de Desarrollo Institucional que va del 7 al 13 de octubre de 2024, a cargo del Comité de Calidad, en la cual se harán las respectivas sugerencias y recomendaciones en pro del perfeccionamiento en la implementación de la política de Rendición de cuentas a nivel institucional.

15. Plan de Acción y cronograma.

Plan de Acción

Objetivo	Actividad	Responsables	Evidencia
Consolidar la información necesaria que permita ofrecer un informe real de la gestión realizada.	Recolección, análisis y sistematización de la información.	Director y comité de calidad.	Informe de gestión
Ofrecer una ruta institucional que enmarque la política de Rendición de Cuentas.	Formulación del documento de estrategia de Rendición de Cuentas	Director.	Estrategia de Rendición de Cuentas
Proyectar los tiempos y actividades para cumplir los plazos requeridos por la Ley en cuanto a la Rendición de Cuentas.	Elaboración de Cronograma de Rendición de cuentas	Consejo académico.	Cronograma
Presentar a la comunidad educativa con antelación el	Formulación y publicación del informe de gestión	Director y comité de calidad.	Publicación en plataforma y otros

Año: 2025

E-mail institucional: cer_cristorey@sednortedesantander.gov.co



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL CRISTO REY
Aprobado por la secretaria de Educación
Resolución N°. 009142 nov. 07 de 2024
Decreto N. 252 abril 12 DE 2005
DANE: 254385000270



informe de gestión para que se cuestionado.			medios virtuales y físicos.
Generar los espacios para las preguntas referentes al informe de gestión.	Recepción, análisis y respuesta a las preguntas generadas.	Director.	Recepción de preguntas.
Desarrollar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 del CER.	Ejecución de la Audiencia de Rendición de Cuentas.	Directivo docente Comité de Calidad	Fotos del evento de Rendición de cuentas
Presentar un informe que resuma el ejercicio realizado para determinar su alcance.	Elaboración del Informe de ejecución de la audiencia de Rendición de Cuentas.	Comité de Calidad	Informe de Ejecución de la Rendición de Cuentas
Generar estrategias que permitan la evaluación de la audiencia de Rendición de Cuentas.	Evaluación de los participantes y de la estrategia de Rendición de cuentas.	Consejo Académico	Mecanismos de evaluación utilizados

Año: 2025

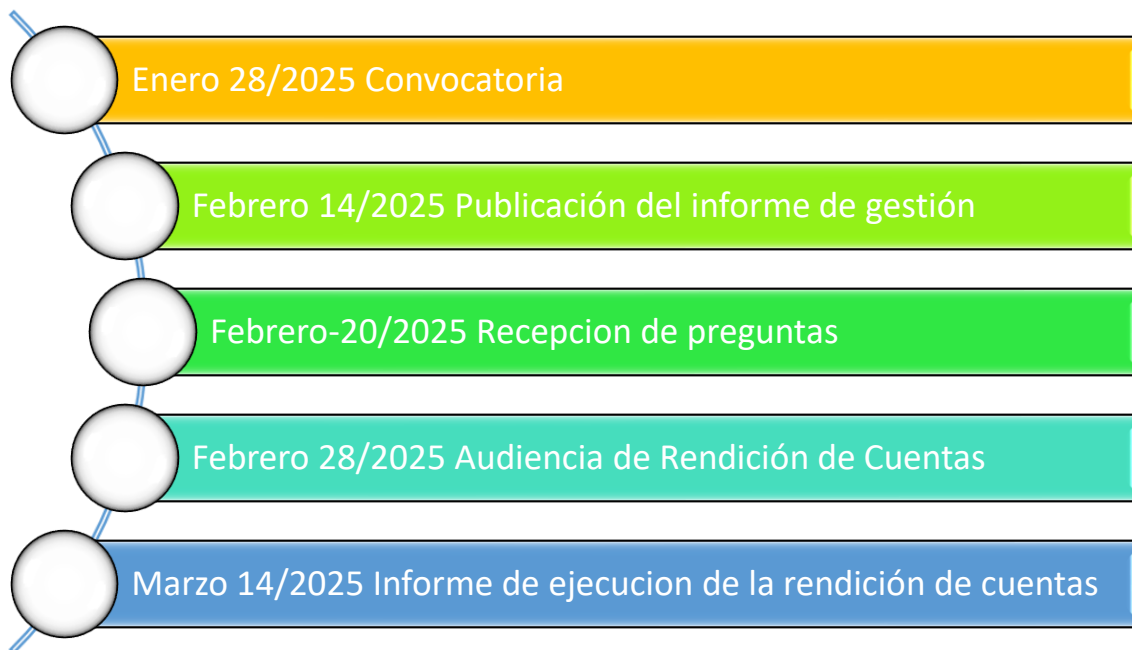
E-mail institucional: cer_cristorey@sednortedesantander.gov.co



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL CRISTO REY
Aprobado por la secretaria de Educación
Resolución N°. 009142 nov. 07 de 2024
Decreto N. 252 abril 12 DE 2005
DANE: 254385000270



Cronograma



Elaborado por: Luis Miguel Rodríguez Esteban, ING
Fecha de elaboración 19/02/2025
Revisado por Miguel Rodríguez Lizarazo- Director
Fecha de revisión: 20/02/2025